

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALPARAÍSO ANTIOQUIA

ESTADO NÚMERO: 071
FECHA: 04 DE OCTUBRE DE 2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO/CAUSANTE	PROVIDENCIA
2016-00089	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JUAN CARLOS RAMÍREZ LONDOÑO	Ver
2016-00095	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	VILMA LUCÍA CARDONA QUINTERO	Ver
2017-00031	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MANUEL DE JESÚS TASCÓN VÉLEZ	Ver
2017-00032	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	JOHANA CRISTINA TASCÓN VÉLEZ	Ver
2022-00061	SUCESIÓN		CRISTINA ALICIA OROZCO DE RESTREPO Y LUIS ARTURO RESTREPO CUERVO	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART 9 DE LA LEY 2213 DE 2022, SE FIJA LA PRESENTE PLANILLA DE ESTADOS EL 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M. POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

ANAID SABEL RESTREPO VÉLEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Juan Carlos Ramírez Londoño
Radicado	05856408900120160008900
Auto	Interlocutorio 447
Asunto	Acepta renuncia al poder

En atención a lo solicitado con el anterior escrito, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Felipe Andrés Cristancho Escobar**, de conformidad al art. 76 del C. G. del P.

Renuncia que pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Vilma Lucía Cardona Quintero
Radicado	05856408900120160009500
Auto	Interlocutorio 444
Asunto	Acepta renuncia al poder

En atención a lo solicitado con el anterior escrito, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Felipe Andrés Cristancho Escobar**, de conformidad al art. 76 del C. G. del P.

Renuncia que pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE


JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Miguel de Jesús Tascon Vélez
Radicado	05856408900120170003100
Auto	Interlocutorio 445
Asunto	Acepta renuncia al poder

En atención a lo solicitado con el anterior escrito, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Felipe Andrés Cristancho Escobar**, de conformidad al art. 76 del C. G. del P.

Renuncia que pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Johana Cristina Tascón Vélez
Radicado	05856408900120170003200
Auto	Interlocutorio 448
Asunto	Acepta renuncia al poder

En atención a lo solicitado con el anterior escrito, se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado **Felipe Andrés Cristancho Escobar**, de conformidad al art. 76 del C. G. del P.

Renuncia que pone término al poder, cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

JUANA MARÍA CARDONA GARCÍA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valparaíso (Antioquia), dos de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Sucesión doble intestada
Causantes	CRISTINA ALICIA OROZCO DE RESTREPO LUIS ARTURO RESTREPO CUERVO
Radicado	05001 31 03 004 2022 00061 00
Auto	Interlocutorio 443
Asunto	Incorpora constancia emplazamiento

Se incorpora al expediente el memorial allegado por el apoderado de los solicitantes, correspondiente a la constancia de emplazamiento en la emisora comunitaria "Valparaíso Stéreo 104.4 FM", conforme fue ordenado en el auto de fecha 26 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE


JUANA MARIA CARDONA GARCÍA
JUEZ